


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-067041 -DEURA

Apartadó, Antioquia 11 de noviembre de 2023

Señor Coronel
WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
 Comandante Departamento de Policía Urabá
 Apartadó, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 118041

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde 20/10/2023	Hasta 11/11/2023
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-066649-DEURA del 22 de octubre de 2023, el señor Coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Urabá, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto a la señorita Subteniente WENDY CASTRO GONZÁLEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados:** 001

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	118041
Objeto del Contrato / instrumento de	Adquisición de aires acondicionados para el Departamento de Policía Urabá a través de grandes superficies

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
agregación de la orden de compra		
Contratista	FERRICENTROS S.A.S	
Representante legal	JOSE GREGORIO GIL QUINTERO	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 27.992.000,00 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE).	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 27.992.000,00 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE).	
Plazo de ejecución inicial	(01) un mes	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/11/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros.	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

Por parte del contratista se expidió la factura de los elementos contratados:

ITEM	CANTIDAD
AIRE ACONDICION MINI SPLIT INVERTER 18000 BTU 220V	8

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se ha cumplido a cabalidad las obligaciones establecidas en el acuerdo marco de Grandes Almacenes.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo marco Grandes Almacenes	(SI)	Planillas de aportes parafiscales actualizada en anexo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo marco Grandes Almacenes.	(SI)	De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo marco Grandes Almacenes.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista acredita el certificado de conformidad bajo los parámetros establecidos por la Ley, de acuerdo con el tipo y número de líneas instaladas, el cual incluirá la capacidad de revisión por línea, expedido por un Organismo acreditado en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
2	El contratista cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor autorizado y clasificado según la cobertura del servicio en clase D (Con línea para Revisión Técnico-mecánica y revisión de gases para vehículos livianos y pesados y/o líneas móviles y/o motocicletas).	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
3	El contratista está habilitado por el Ministerio de Transporte para realizar el servicio de revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos y motocicletas objeto del presente proceso contractual por lo cual debe presentar dicho documento.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
4	El contratista a consideración podrá llevar algún medio de control físico o digital que permita consolidar y verificar las actividades realizadas con el supervisor.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
5	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El contratista certifica en la oferta que dará prioridad en la atención a los vehículos de la Policía Nacional.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
6	IDONEIDAD PROFESIONAL: Todo el personal que designe el posible contratista para la prestación del servicio debe estar debidamente capacitado y certificado. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 25S-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
	HERRAMIENTAS:		
7	El contratista presenta certificación que cuenta con la herramienta de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito y las demás regulaciones que tenga estipulado el Ministerio de Transporte, equipo necesario y acreditado para realizar el servicio de revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos y motocicletas de la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
8	El contratista esta registrado en el RUNT y cuenta con las autorizaciones del Ministerio de Transporte para su funcionamiento.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
9	El contratista certifica que las instalaciones cuentan con un sistema de vigilancia que garantice la seguridad de las motocicletas y vehículos de acuerdo con la necesidad y la orientación del servicio.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
10	El contratista garantiza que todo vehículo o motocicleta ingrese por la certificación técnico-mecánica se encuentra de acuerdo con los requerimientos o estándares ordenados en la normatividad vigente y avalados por el Ministerio de Transporte.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
11	El contratista informa por escrito los resultados no satisfactorios de un vehículo o motocicleta especificando la medición encontrada y así mismo la requerida con el fin que la institución haga los ajustes correspondientes y pueda presentar nuevamente con el fin de obtener la certificación, el cual podrá ser evaluado previa coordinación con el supervisor.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
12	El contratista presta el servicio de técnico-mecánica del parque automotor de forma INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ por lo menos durante ocho (8) horas del día, incluyendo el sábado mínimo hasta el mediodía.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
13	El contratista realizará inventario del vehículo al ingresar al centro de Diagnóstico y visto bueno del Conductor y de la persona que tenga autorizada el contratista para tal función, además de las firmas de ambos.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
14	Una vez realizado el diagnóstico del vehículo el contratista debe entregar la certificación de la revisión técnico-mecánica, la cual estará registrada en el RUNT y habilitará el funcionamiento del vehículo o motocicleta.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
15	El contratista cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor en el área Metropolitana de la ciudad de Cartagena para la revisión técnico-mecánica.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
			técnicas del pliego de condiciones	
16	Entregar de forma impresa cada uno de los reportes que se generen de la revisión técnico-mecánica a la que serán sometidos los vehículos que conforman el parque automotor de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y de las demás unidades agregadas.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones	
17	El parque automotor de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y de las demás unidades agregadas debe ser sometido a verificación de: Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes establecidos por las autoridades ambientales, Funcionamiento del sistema mecánico, eléctrico y conjunto óptico, Eficiencia del sistema de combustión interno y de frenos, Elementos de seguridad y de emergencia, Adecuado estado de carrocería, Sistema de Dirección, Sistema de Suspensión y Llantas, Sistema de alumbrado y señalización; de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió a cabalidad lo estipulado en la orden de compra.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (48) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (4) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas Entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra para DEURA	\$ 27.992.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 27.992.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 27.992.000,00	0
Valor facturado pendiente de pago	\$ 27.992.000,00	0
Valor pagado	\$ 0	0
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del período que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 11/11/2023	\$ 27.992.000,00	22/10/2023 A 11/11/2023	\$ 27.992.000,00	01CR-647506	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES

Se ejecutado el 100% del presupuesto asignado para dicha orden de compra, el cual se cumple a cabalidad y de acuerdo con las necesidades de la unidad, de igual forma el proveedor FERRICENTOS S.A.S, cumplió con las obligaciones de las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco Grandes Almacenes. A la fecha no se ha efectuado el pago.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Wendy Castro González
Subteniente WENDY CASTRO GONZÁLEZ
 Cargo: Jefe Grupo Logística DEURA
 Supervisor Orden de Compra No. 118041
 Correo electrónico: wendy.castro@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3505745675